

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 739/01-D, por el fallecimiento sin testar de doña Ángela Ibarreche Garmendia, ocurrido en Barcelona el día 6 de septiembre de 2000 y nacida en Arrigorriaga (Vizcaya) el día 5 de octubre de 1922, promovido por don Gerardo, doña María Concepción, don Alejandro y don José Luis Elías Ibarreche y doña María Luisa, don José Ignacio y don Nicolás Ibarreche Azurmendi, parientes de la causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 8 de marzo de 2002.—El Secretario.—11.756.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/2001, se sigue, a instancia de doña María Milagros Cabrera González, expediente para la declaración de ausencia de don Domingo San Antonio del Pino Sánchez, natural de Granadilla de Abona, con último domicilio conocido en Charco del Pino, Granadilla de Abona, nacido el día 12 de abril de 1931, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde abril de 1977, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Granadilla de Abona, 22 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—11.710.

MANRESA

Edicto

Doña María Rosario Palenque Lus, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa, de fecha 11 de marzo de 2002, dictado en juicio voluntario de quiebra de «Creaciones Cerviá, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Pilar Pla Alloza, en su nombre y representación, se ha declarado en estado de quiebra de «Creaciones Cerviá,

Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Jesús María Baigorri Hermoso y, posteriormente, a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don José Navarro González, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de sus bienes y cómplices de la quebrada.

Manresa, 11 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—11.729.

TORRENT

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario Judicial de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torrent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 LH 1/2002 a instancias del Procurador de los Tribunales don Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de Bancaja contra «Construcciones y Servicios Elen, Sociedad Limitada» y en los que por resolución de fecha se acordado sacar a subasta pública por única vez el bien inmueble que a continuación se describe, señalándose para la celebración de la referida subasta el próximo día 17 de mayo de 2002 a las once horas en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que al final se expresan, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta: Local comercial sito en planta baja, sin distribución interior, con acceso por la calle Ramón y Cajal, ocupa una superficie construida de 121 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; izquierda, mirando a la fachada, locales 2.c) y 2.b); derecha, zaguanes y local 2.e); y fondo, los generales del edificio. Porcentaje: 2,51 por 100.

Forma parte del edificio sito en Picaña (Valencia), con fachada principal a la calle Ramón y Cajal y dos fachadas laterales, una a la avenida de Santa María del Puig y otra a la calle San Vicente Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.343, libro 119 de Picaña, folio 104, finca registral número 9.385, inscripción primera.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4585-0000-18-0001-01 una cantidad de 21.723,26 euros igual al 30 por 100 del valor fijado en la escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta, a excepción del ejecutante, quien no necesita consignar cantidad alguna.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 72.410,89 euros.

Tercero.—Para la aprobación del remate y adjudicación de los bienes se estará a lo dispuesto en los artículos 691, 670 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los edictos en los que se especifican las demás condiciones generales y particulares de la subasta se encuentran en la Secretaría Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torrent.

Torrent, 1 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial.—11.734.

VALLADOLID

Cédula de notificación

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

En el procedimiento 112/2002 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva se ha acordado, entre otros extremos, lo siguiente:

«Parte dispositiva

Acuerda: Que decretado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 415/1999-B, procede declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Tecnauto Valladolid, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valladolid, carretera de Soria, kilómetro 3, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra al Auditor de cuentas don José Luis Ayala Blanco, con domicilio en calle María de Molina, número 16, 3.º. Para el cargo de Depositario se designa al Auditor de cuentas don José Ortega Martínez, con domicilio en la calle María de Molina, número 16, 3.º. Se retrotraen los efectos de la quiebra y con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 24 de junio de 1999, en que fue presentada la solicitud de suspensión de pagos.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes de la quebrada dejando desde esta fecha de devengar intereses todas sus deudas, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios hasta donde alcance la respectiva garantía. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, dirigiéndose los oficios pertinentes —acompañando testimonio de esta resolución— a los Juzgados que conozcan de ellas y a los de esta capital.

Se hace constar que la quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de «Tecnauto Valladolid, Sociedad Limitada», para que lo manifiesten al Comisario, bajo el apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente.

Valladolid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario.—11.789.